



BOLETÍN DIARIO

MERCADO DE CAPITALES

En el marco de la delegación ejercida por el Mercado Argentino de Valores S.A. conforme el art. 32° inc. g) Ley 26.831

AÑO LXXX - 16.969 - 03/05/2017

Títulos de Renta Fija		Fuente: MAV	
117Y7			
CI	14:53	212.100,000	990,525 210.090,360
CP FF MIS 4 \$ C.G.			
CI	15:59	3.328.952,000	65,810% 2.190.783,310
FIDEBICA44CP			
CI	15:50	2.552.198,000	69,160% 1.765.100,140
CP FF MIS 5 \$ C.G.			
CI	15:51	5.640.739,000	57,100% 3.220.861,970

Resumen estadístico		Fuente: MAV	
		Valor nominal	Valor efvo. (\$)
Títulos de renta fija - \$		11.733.989	7.386.835,78
Caucciones - \$		679	112.842.234,71
Pase no garant. \$		4	726.729,67
Totales	\$		120.955.800,16

Resumen cauciones bursátiles - Operado en \$						Fuente: MAV
Plazo (días)	Fecha vencimiento	Tasa promedio	Cantidad operac.	Monto contado	Monto futuro	
7	10/05/2017	25,32	640	97.830.059,97	98.305.095,59	
12	15/05/2017	24,08	14	700.822,57	706.370,28	
13	16/05/2017	24,00	3	37.620,00	37.941,57	
14	17/05/2017	26,00	4	8.530.162,00	8.615.229,92	
20	23/05/2017	25,00	14	566.548,73	574.309,67	
27	30/05/2017	25,50	4	4.518.063,38	4.603.287,68	
Totales:		\$	679	112.183.276,65	112.842.234,71	

Resumen Pase No Garantizado - Operado en \$					
Plazo (días)	Fecha vencimiento	Tasa promedio	Cantidad operac.	Monto contado	Monto futuro
7	10/05/2017	24,00	4	723.400,00	726.729,67
Totales:		\$	4	723.400,00	726.729,67

Negociación de Cheques de Pago Diferido								Fuente: MAV
Totales Operados		03/05/2017		PAGARÉ EN \$				
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques	
10/05/2017	7	23,00	23,00	23,00	1.866,88	1.859,85	1	
18/05/2017	15	22,50	22,50	22,50	91.000,00	90.001,35	1	
20/05/2017	17	22,00	22,00	22,00	50.000,00	49.522,41	1	
21/05/2017	18	23,00	23,00	23,00	2.140,32	2.117,64	1	
22/05/2017	19	22,50	22,50	22,50	91.000,00	89.891,75	1	
23/05/2017	20	22,00	22,50	22,25	34.495,47	34.043,16	2	
24/05/2017	21	23,00	23,00	23,00	4.595,96	4.538,76	1	
26/05/2017	23	22,00	22,50	22,25	124.361,19	122.701,43	2	
27/05/2017	24	22,00	22,00	22,00	27.951,00	27.568,81	1	
28/05/2017	25	25,00	25,00	25,00	500.000,00	490.921,32	1	
29/05/2017	26	22,00	22,00	22,00	23.100,35	22.757,43	1	
30/05/2017	27	22,50	22,50	22,50	200.000,00	196.845,09	1	
31/05/2017	28	22,00	22,00	22,00	15.292,04	15.047,16	1	
02/06/2017	30	22,50	22,50	22,50	172.000,00	168.979,21	1	
05/06/2017	33	22,00	30,00	24,83	547.498,36	536.238,55	3	
06/06/2017	34	22,00	22,00	22,00	34.046,56	33.382,57	1	
08/06/2017	36	22,00	22,00	22,00	273.498,37	267.847,88	1	
09/06/2017	37	22,00	23,00	22,33	180.616,47	176.778,93	3	
11/06/2017	39	22,00	22,00	22,00	273.498,37	267.374,40	1	
16/06/2017	44	22,50	22,50	22,50	39.300,00	38.285,18	1	
19/06/2017	47	30,00	30,00	30,00	100.000,00	96.128,52	1	
20/06/2017	48	22,50	24,00	23,25	135.700,00	131.697,03	2	
21/06/2017	49	22,00	24,00	23,13	261.000,00	253.143,26	4	
22/06/2017	50	22,50	22,50	22,50	17.000,00	16.501,56	1	
23/06/2017	51	22,00	22,50	22,17	59.940,07	58.127,30	3	
24/06/2017	52	22,50	22,50	22,50	20.000,00	19.390,40	1	
26/06/2017	54	28,00	28,00	28,00	798.500,00	766.173,76	2	
27/06/2017	55	22,00	22,00	22,00	273.498,37	264.877,16	1	
28/06/2017	56	22,00	22,00	22,00	22.392,80	21.674,28	1	
29/06/2017	57	22,50	22,50	22,50	34.950,00	33.783,77	1	
30/06/2017	58	22,00	24,00	22,50	666.438,44	643.499,95	6	
03/07/2017	61	22,00	23,50	22,75	168.621,28	162.435,61	2	
04/07/2017	62	22,50	22,50	22,50	46.000,00	44.332,96	1	
05/07/2017	63	22,50	22,50	22,50	76.250,00	73.443,07	1	
07/07/2017	65	22,00	23,25	22,42	89.940,07	86.498,09	3	
08/07/2017	66	22,50	22,50	22,50	14.000,00	13.460,65	1	
10/07/2017	68	21,50	23,25	22,31	331.917,04	319.104,49	4	
11/07/2017	69	22,50	22,50	22,50	46.000,00	44.149,36	1	
14/07/2017	72	22,00	24,00	23,00	1.070.000,00	1.022.720,03	3	
17/07/2017	75	22,00	23,00	22,50	237.500,00	226.988,28	2	
18/07/2017	76	23,00	23,00	23,00	200.000,00	190.974,49	1	
19/07/2017	77	22,50	24,00	23,19	548.139,00	522.643,89	4	
21/07/2017	79	22,00	23,00	22,50	225.000,00	214.507,82	2	
22/07/2017	80	21,50	21,50	21,50	450.440,34	430.411,47	1	
25/07/2017	83	22,50	22,50	22,50	30.000,00	28.523,05	1	
26/07/2017	84	23,25	24,00	23,50	318.172,00	301.811,00	3	
27/07/2017	85	23,25	23,25	23,25	125.474,00	119.101,27	3	

SITUACION GENERAL DE:
FIDEICOMISOS FINANCIEROS Y EMISORASCREDINÁMICO V Y VI..... C.S.; N° 1-C2) N°7
BANCO HIPOTECARIO S.A.....N° 1-B)

CODIGOS DE INDIVIDUALIZACIONES:

N° 7: Con fecha 11 de junio 2015 el Directorio de la Comisión Nacional de Valores resolvió: "... *suspender preventivamente la autorización de nuevos Fideicomisos Financieros y/o la prórroga o reconducción de los Fideicomisos existentes en los que se encuentre previsto que GPS FIDUCIARLA S.A. intervenga en el carácter de Fiduciario Financiero, hasta que hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la medida*".

N° 1 - C2): Cuando en los informes o dictámenes el auditor o la comisión fiscalizadora o el consejo de vigilancia se abstengan de emitir opinión sobre los estados contables.

N° 1 - B): Cuando los informes de la comisión fiscalizadora o consejo de vigilancia se presenten con opiniones en minoría divergentes con el de la mayoría.

C.S.: Cotización Suspendida.

RESOLUCIONES.**RESOLUCIÓN N° 13/2017**
CANCELACIÓN DE LISTADO**VISTO**

La presentación efectuada el 24 de febrero de 2017 por Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A. solicitando la cancelación de listado de los valores fiduciarios del Fideicomiso Financiero FIDEBICA XXXVI, y

CONSIDERANDO

Que, con fecha 22 de agosto de 2016 se efectuó el pago del último de los servicios de capital e intereses cancelando, en consecuencia, el 100 % de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A emitidos en el marco del Fideicomiso Financiero FIDEBICA XXXVI el cual fue publicado para conocimiento de los beneficiarios en el Boletín Diario del Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario de fecha 16 de agosto de 2016;

Que, con fecha 20 de diciembre de 2016, en consecuencia, el 100 % de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase B, el cual fue publicado para conocimiento de los beneficiarios en el Boletín Diario de la Institución de fecha 14 de diciembre de 2016;

Que, con fecha 20 de febrero de 2017 se efectuó el pago del último de los servicios de capital e intereses cancelando, en consecuencia, el 100 % de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase C, el cual fue publicado para conocimiento de los beneficiarios en el Boletín Diario de la Institución de fecha 14 de febrero de 2017;

Que, con fecha 20 de febrero de 2017 se efectuó el último pago de los servicios de los Certificados de Participación, cancelando en consecuencia el 5,24772 % del capital de los valores emitidos para esa clase; el cual fue informado para conocimiento de los beneficiarios tenedores de dichos certificados, mediante publicación de un aviso en el Boletín Diario de la Institución de fecha 14 de febrero de 2017;

Que, conforme lo establecido en el artículo 2.15 del Contrato de Fideicomiso, Banco Bica S.A., en su carácter de único titular de los Certificados de Participación emitidos y Fiduciante, solicitó la liquidación anticipada del Fideicomiso Financiero FIDEBICA XXXVI, la que se hizo efectiva mediante la cesión de la cartera de créditos remanente, como parte de pago y total amortización de los Certificados de Participación;



Que la Sociedad Fiduciaria presentó en fecha 12 de abril de 2017 los Estados Contables de Liquidación, debidamente auditados;

Que la Bolsa de Comercio de Rosario, entidad calificada según Resolución N° 17.500 de la CNV, en ejercicio de las facultades delegadas por el Mercado Argentino de Valores S.A. de conformidad con el artículo 32 inc. b) de la Ley 26.831, constató que el Fiduciario ha presentado la documentación necesaria para otorgar la cancelación de listado;

Por todo ello, en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 27° del Estatuto;

QUIENES SUSCRIBEN, EN REPRESENTACIÓN DEL MERCADO ARGENTINO DE VALORES S.A. RESUELVEN:

Artículo 1°: Cancelar, ad referendum del Directorio del Mercado Argentino de Valores S.A., la autorización de listado de los valores fiduciarios del Fideicomiso Financiero FIDEBICA XXXVI, por haberse rembolsado la totalidad de los mismos en circulación, oportunamente otorgada mediante Resolución del Mercado Argentino de Valores S.A. N° 34/2015 de fecha 23 de junio de 2015 a Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A., en su carácter de Fiduciario.

Artículo 2°: Comunicar la presente resolución a la Emisora, a la Comisión Nacional de Valores y a la Caja de Valores S.A.

Artículo 3°: Publicar la presente en el Boletín Informativo del Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, entidad calificada al efecto.

Rosario, 27 de abril de 2017

Fernando J. Luciani
CEO - Director Ejecutivo

Pablo A. Bortolato
Presidente



RESOLUCIÓN N° 14/2014

AUTORIZACIÓN DE LISTADO

VISTO

La presentación efectuada por DEL FABRO HNOS.Y CIA. S.A. el día 18 de agosto de 2016 solicitando la autorización de listado, en el Mercado Argentino de Valores S.A., de Obligaciones Negociables Pyme Serie I, simples no convertibles en acciones, por hasta un valor nominal \$4.000.000, dentro del Programa Global de Obligaciones Negociables por hasta valor nominal \$100.000.000; y

CONSIDERANDO

Que, la emisión de Obligaciones Negociables bajo el régimen Pyme fue aprobada por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de DEL FABRO HNOS.Y CIA. S.A. de fecha 1° de febrero de 2016 y los términos y condiciones particulares de la Serie I, fueron aprobados en la reunión de Directorio de fecha 27 de junio de 2016;

Que, la Comisión Nacional de Valores en fecha 5 de diciembre de 2016 autorizó bajo condicionamientos el ingreso al régimen de Oferta Pública de DEL FABRO HNOS.Y CIA. S.A. y la creación del Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables Pyme Simple, por un monto de hasta valor nominal \$100.000.000, mediante Resolución de Directorio N° 18.393. Los condicionamientos fueron levantados por dictamen de la Subgerencia de Control Societario el 22 de febrero de 2017;

Que, la Comisión Nacional de Valores en fecha 11 de abril de 2017 autorizó la Oferta Pública de las Obligaciones Negociables Pyme, Serie I, por hasta un valor nominal por hasta \$4.000.000, por dictamen de la Subgerencia de Control Societario;

Que la totalidad de las condiciones generales de la emisión consta en el Prospecto de Emisión, y en el Suplemento de Precio enviados por la Comisión Nacional de Valores y publicados con fechas 22 de febrero y 11 de abril de 2017, respectivamente, en el Boletín Diario del Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario;

Que el vencimiento de las Obligaciones Negociables Pymes emitidas por DEL FABRO HNOS.Y CIA. S.A. Serie I, por hasta valor nominal de \$4.000.000, opera a los 24 meses de la fecha de integración;

Que las Obligaciones Negociables Pyme Serie I están garantizadas mediante una fianza otorgadas por CAMPO AVAL S.G.R. por hasta la suma máxima de \$4.700.000;

Que el Emisor, DEL FABRO HNOS.Y CIA. S.A., presentó la documentación conforme lo establece el Reglamento de Listado de Obligaciones Negociables Pyme vigente;

Que la Bolsa de Comercio de Rosario, entidad calificada según Resolución N° 17.500 de la CNV, en ejercicio de las facultades delegadas por el Mercado Argentino de Valores S.A. de conformidad con el artículo 32 inc. b) de la Ley 26.831, constató que el Emisor ha presentado la documentación conforme lo establecen el Reglamento de Listado vigente respecto a Obligaciones Negociables Pyme sin observaciones al respecto;

Que la autorización de listado sólo implica que la Emisora ha cumplido con los requisitos formales y legales que la normativa vigente exige, sin que ello signifique emitir un juicio sobre los datos contenidos en los prospectos de las ofertas y la información suministrada;

Por todo ello, en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 27° del Estatuto;



QUIENES SUSCRIBEN, EN REPRESENTACIÓN DEL MERCADO ARGENTINO DE VALORES S.A. RESUELVEN:

Artículo 1º: Autorizar, ad referendum del Directorio del Mercado Argentino de Valores S.A., el listado de las Obligaciones Negociables Pyme Serie I, simples no convertibles en acciones, emitidas por DEL FABRO HNOS.Y CIA. S.A., por V/N \$4.000.000, en el marco del Programa Global de emisión de Obligaciones Negociables Pymes por hasta un V/N de \$100.000.000.

Artículo 2º: Comunicar la presente resolución a la Emisora, a la Comisión Nacional de Valores y a la Caja de Valores S.A.

Artículo 3º: Publicar la presente en el Boletín Informativo del Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, entidad calificada al efecto.

Rosario, 27 de abril de 2017

Fernando J. Luciani
CEO - Director Ejecutivo

Pablo A. Bortolato
Presidente



MERCADO ARGENTINO
DE VALORES S.A.

REGISTRO N°15 DE CNV

Paraguay 777 - Piso 8 - S2000CVO - Rosario - Santa Fe - Argentina
TE: 0341 - 4210125 / 4247879 / 4245726
Oficinas comerciales en C.A.B.A y Mendoza
www.mav-sa.com.ar



RESOLUCIÓN N° 15/2017

AUTORIZACIÓN DE LISTADO

VISTO

La presentación efectuada, con fecha 18 de abril de 2017, por SION S.A. solicitando la ampliación del monto de cheques de pago diferido, admitido a la negociación bajo el Segmento Patrocinado en el Mercado Argentino de Valores S.A., que podrán encontrarse en todo momento depositados en Caja de Valores S.A. a \$7.500.000 (Pesos siete millones quinientos mil); y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución de Mesa Ejecutiva N° 19/2014, la Bolsa de Comercio de Rosario autorizó a SION S.A. a negociar cheques de pago diferido bajo el Segmento Patrocinado por un monto de cheques que podrá encontrarse en todo momento depositados en Caja de Valores S.A., de \$1.000.000 (Pesos un millón);

Que mediante Resolución 28/2015, el Mercado Argentino de Valores autorizó a SION S.A. el aumento del monto de cheques de pago diferido, admitidos a la negociación bajo el Segmento Patrocinado, a \$1.600.000 (Pesos un millón seiscientos mil);

Que con fecha 5 de junio de 2015, la Comisión Nacional de Valores ha habilitado la negociación de los cheques de pago diferido a ser liberados por SION S.A., bajo el segmento patrocinado, conforme establece el Título VI, Capítulo V, Sección X, Artículo 31 inciso a) de la Resolución General 622/2013 y modif. (N.T. 2013);

Que mediante Resolución 22/2016, el Mercado Argentino de Valores autorizó a SION S.A. el aumento del monto de cheques de pago diferido, admitidos a la negociación bajo el Segmento Patrocinado, a \$4.500.000 (Pesos cuatro millones quinientos mil);

Que mediante Resolución 54/2016, el Mercado Argentino de Valores autorizó a SION S.A. el aumento del monto de cheques de pago diferido, admitidos a la negociación bajo el Segmento Patrocinado, a \$6.000.000 (Pesos seis millones);

Que mediante nota de fecha 18 de abril de 2017, SION S.A. ha solicitado el aumento del monto de cheques de pago diferido, admitidos a la negociación bajo el Segmento Patrocinado, a \$7.500.000 (Pesos siete millones quinientos mil);

Que, SION S.A. presentó la documentación conforme lo establece la Sección I del Reglamento de Listado de Cheques de Pago Diferido;

Que los Estados Contables anuales al 31 de diciembre de 2016 exponen una situación de la empresa con capital de trabajo positivo y adecuados índices de liquidez y solvencia. Asimismo ha aumentado el rubro de cuentas por pagar, proveedores cheque de pago diferido, que justifican el aumento del monto de cheques de pago diferido a negociar en el Segmento Patrocinado solicitado;

Que la Bolsa de Comercio de Rosario, entidad calificada según Resolución N° 17.500 de la CNV, en ejercicio de las facultades delegadas por el Mercado Argentino de Valores S.A. de conformidad con el artículo 32 inc. b) de la Ley 26.831, constató que la sociedad ha presentado la documentación necesaria conforme lo establecen el Reglamento de Listado de Cheques de Pago Diferido sin observaciones al respecto;



Que la autorización sólo implica que la Sociedad ha cumplido con los requisitos formales y legales que la normativa vigente exige, sin que ello signifique emitir un juicio sobre los datos contenidos en la información suministrada por la sociedad;

Por todo ello, en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 27° del Estatuto;

QUIENES SUSCRIBEN, EN REPRESENTACIÓN DEL MERCADO ARGENTINO DE VALORES S.A. RESUELVEN:

Artículo 1°: Autorizar, ad referéndum del Directorio del Mercado Argentino de Valores S.A., la ampliación del monto de cheques de pago diferido librados por SION S.A. a negociarse bajo el segmento patrocinado, que podrán encontrarse en todo momento depositados en Caja de Valores S.A., a \$7.500.000 (Pesos siete millones quinientos mil).

Artículo 2°: Comunicar la presente resolución a SION S.A., a la Comisión Nacional de Valores y a la Caja de Valores S.A.

Artículo 3°: Publicar la presente en el Boletín Informativo del Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, entidad calificada al efecto.

Rosario, 27 de abril de 2017

Fernando J. Luciani
CEO - Director Ejecutivo

Pablo A. Bortolato
Presidente



**MERCADO ARGENTINO
DE VALORES S.A.**

REGISTRO N°15 DE CNV

Paraguay 777 - Piso 8 - S2000CVO - Rosario - Santa Fe - Argentina
TE: 0341 - 4210125 / 4247879 / 4245726
Oficinas comerciales en C.A.B.A y Mendoza
www.mav-sa.com.ar